



Provincia de Santiago del Estero

2024 - AÑO DE LA CANONIZACIÓN DE MARÍA ANTONIA DE PAZ Y FIGUEROA “MAMA ANTULA”

Resolución

Número:

Referencia: ESTABLECER VIGENCIA LEY 7.393 (MORATORIA)

VISTO:

La Ley N° 7.393 que establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria y el DECTO-2024-1985-E-GDESDE-GSDE de Promulgación de la Ley 7.393, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Regularización Tributaria establece beneficios para todos los contribuyentes y demás responsables por los impuestos cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas por obligaciones vencidas o infracciones cometidas hasta el 30 de Septiembre de 2024 inclusive, obteniendo distintos beneficios, entre ellos condonación de multas e intereses, según la modalidad de adhesión, conforme a lo normado en la Ley 7.393;

Que, el presente régimen establece que el acogimiento podrá formularse por término de noventa (90) días corridos desde la fecha de entrada en vigencia inclusive

Que, por aplicación del art. 25° de la mencionada Ley faculta al Organismo a dictar las normas complementarias y reglamentarias;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C DE LA DIRECCION
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**

Resuelve:

ARTICULO 1°-ESTABLÉCESE como fecha de entrada en vigencia del Régimen Especial de Regularización Tributaria Ley 7.393 el día 23 de Diciembre del año 2024 y por un plazo de noventa (90) días corridos, de acuerdo con lo establecido en la mencionada ley.-

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.